



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Secretaría Administrativa y Proyecto Arek

Con fundamento en los artículos 4 y 9, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez y con el fin de orientar esfuerzos a la promoción de la cultura mediante la manifestación de expresiones artísticas entre la comunidad universitaria, fomentando la creatividad, sensibilidad y la sana convivencia:

CONVOCATORIA

A participar en el

Concurso de Canto Interinstitucional “Entre Canto” 2026

OBJETIVOS

- Promover e incentivar el canto como expresión artística-musical para el desarrollo humano y la empatía.
- Revalorar y difundir la música como eje importante para el desarrollo integral en la educación.
- Reconocer y potenciar talentos en la comunidad estudiantil.
- Fomentar la convivencia a través del arte y desarrollar un sentido de pertenencia universitaria.

BASES

I. DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

- Podrán participar las personas que integren el alumnado del nivel medio superior y superior de la BUAP (en adelante “participantes”) que funjan como representantes designados por su Unidad Académica.
- La participación será únicamente como solista.
- Los géneros musicales para este concurso son:
 - Pop y balada
 - Bolero
 - Música regional mexicana

II. DEL REGISTRO

- Se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de septiembre del 2026, a través del forms: <https://forms.gle/D6TbTXyHc6Y4U158>.
- Deberán adjuntar en PDF:
 - Historial académico simple no mayor tres meses.
 - Identificación oficial con fotografía.
- En caso de participantes menores de edad: “**Carta de autorización de participación para menores de 18 años**” firmada por su tutora o tutor legal, que deberás descargar en el forms. Dónde especifiquen que aceptan las bases de la presente convocatoria, que conocen los avisos de privacidad y otorgan los permisos a la BUAP para la publicación, reproducción y distribución de su participación. El formato antes referido lo deberás descargar del formulario de registro.
- Tanto la persona participante mayor de edad como el tutor o la tutora legal de quien participe que sea menor de edad, deberán firmar el “**Formato de autorización de imagen y voz**”, que se encuentra en el formulario donde se autoriza a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), utilizar su imagen y voz en las producciones audiovisuales, en su caso de manera enunciativa y no limitativa, la reproducción total o parcial a través de cualquier medio de difusión, divulgación y reproducción audiovisual como redes sociales, streaming, televisión o cualquier otra actividad publicitaria relacionada con los fines y objeto de la BUAP. Además, aceptar que se les informó previamente sobre la utilización que se le dará a dichos materiales audiovisuales y a sus derivados o adaptados.
- El cupo de registro está limitado a máximo 4 representantes por Unidad Académica. No tiene costo alguno.
 - Cada Unidad Académica deberá enviar una persona del alumnado que la represente en cada género musical. Se recomienda que este sea el primer lugar de cada género de su concurso interno.
 - El registro deberá realizarlo directamente la persona del alumnado seleccionada.
 - Las y los seleccionados, deberán presentar una carta de representación que será proporcionada por la dirección de la Unidad Académica.

III. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso constará una semifinal y una final.

- La semifinal será el 29 de septiembre del año en 2026 en Ciudad Universitaria, a las 12:00 horas.
- La fase final se llevará a cabo el 06 de octubre del año en 2026 a las 12:00 horas, en Ciudad Universitaria 2.
- La fase de semifinal y final podrá acompañarse con algún instrumento o pista.

En caso de algún empate en la final el jurado calificador decidirá el desempate.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación será binaria.

b. Se evaluará:

- Afinación
- Presentación o domino escénico
- Ritmo
- Estilo
- Interpretación

V. DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador será designado por AREK de la Secretaría Administrativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, considerando su experiencia y conocimientos en la materia a evaluar.

- Se elegirán a tres personas, quienes fungirán como jurado calificador, con una amplia experiencia artística, vocal y teatral.
- El jurado calificador revisará todos y cada uno de los criterios de evaluación y su decisión será inapelable.
- Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el jurado y el Comité Organizador.
- El jurado calificador tendrá potestad de declarar los primeros lugares de cada categoría desiertos, si así lo consideran.
- Los resultados se darán a conocer el 06 de octubre del año en 2026 en la final del concurso, para posteriormente publicarlos a las 09:00 horas del 08 de octubre del año en 2026, en la página oficial de la Secretaría Administrativa.

VI. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

- Quedan excluidos quienes incumplan con los puntos expuestos en estas bases y políticas del concurso.
- No procederán solicitudes con documentos incompletos.
- No podrán participar aquellos estudiantes que hayan resultado ganadores del concurso en ediciones anteriores.
- Quedarán eliminadas o eliminados quienes falten a alguna de las fases.

VII. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Se reconocerá y otorgará a los participantes con los estímulos siguientes:

- Se otorgarán 3 estímulos por género musical, dando un total de 9 premios, dictaminados por el Jurado Calificador.
- Los estímulos de cada lugar (primer, segundo y tercer lugar) por categorías son los siguientes:
 - Primer lugar: \$4,500.00 M.N. (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
 - Segundo lugar: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 M.N.)
 - Tercer lugar: \$2,000.00 M.N. (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Se otorgará un estímulo en especie a la Unidad Académica de quienes resulten ganadores del primer lugar.

VIII. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en: <https://transparencia.buap.mx/>.

INFORMES

Teléfono: (222) 229 55 00, Ext. 4221

Correo electrónico: enlacecultural_arek.sa@correo.buap.mx

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., 07 de enero de 2026

BUAP

Secretaría
Administrativa